



**RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES**  
*Secretario General y*  
*del Consejo de Administración*  
**TELEFÓNICA, S.A.**

TELEFÓNICA, S.A. (Telefónica) de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante registrado el 23 de enero de 2015, (con número de registro 217502) en relación con las negociaciones en exclusiva entre Telefónica y el Grupo Hutchison Whampoa para la posible adquisición por esta última de las operaciones de Telefónica en el Reino Unido (O2 UK), Telefónica informa que se ha alcanzado un acuerdo definitivo después de la finalización del correspondiente proceso de due diligence sobre O2 UK.

Las partes han acordado un precio de compra (*firm value*) de 10.250 millones de libras esterlinas. El importe equivalente en euros asciende aproximadamente a 14.000 millones al tipo de cambio actual. El precio se compone de: i) un pago inicial de 9.250 millones de libras esterlinas (aproximadamente 12.640 millones de euros) y ii) un pago aplazado adicional de 1.000 millones de libras esterlinas (aproximadamente 1.360 millones de euros) que será satisfecho una vez que la compañía conjunta en el Reino Unido alcance una cifra acordada de cash flow acumulado. Es intención de la compañía dedicar una parte sustancial de los fondos recibidos a situar el ratio de apalancamiento Deuda Neta / OIBDA inferior a 2,35x.

Tras la firma de este acuerdo definitivo, O2 UK pasará a reportarse como operación en discontinuación dentro del Grupo Telefónica, y sus activos y pasivos como "mantenidos para la venta", de acuerdo con las NIIF.

El cierre de la operación está sujeto, entre otras condiciones habituales en este tipo de transacciones, a las aprobaciones regulatorias pertinentes, y a la obtención de dispensas ("waivers") sobre cláusulas de cambio de control.

Las condiciones deben cumplirse no más tarde del 30 de junio de 2016, salvo en determinadas circunstancias establecidas en el acuerdo de compraventa en las que esta fecha podrá ampliarse hasta el 30 de septiembre de 2016.

Madrid, a 24 de marzo de 2015.

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**- MADRID -**